

LA INSERCIÓN DE LAS CIUDADES EN EL APARATO INSTITUCIONAL DE MERCOSUR: AVANCES Y REALIDAD

Bruno Maciel Santos

Resumen

En este trabajo se discute la inserción de las ciudades en el aparato institucional del MERCOSUR en cuanto actores activos del proceso de integración regional. Se debate la evolución de los mecanismos de participación de esos actores en la integración regional resaltándose el rol fundamental de la Red Mercociudades en esa dinámica. Se presenta una discusión acerca de las negociaciones para que las ciudades lograsen esa participación, la reluctancia de los Estados MERCOSUREños en aceptar dicha inserción y los resultados obtenidos por los actores subnacionales hasta ahora. Finalmente, algunas observaciones y conclusiones acerca de los problemas de la Red de Mercociudades y de la inserción de las ciudades como actores activos en el MERCOSUR son apuntadas.

Abstract

This work discusses the insertion of the cities in the institutional framework of MERCOSUR as active actors in the process of regional integration. It debates the evolution of mechanisms of participation of those actors in the regional integration, emphasizing the fundamental role played by the Mercociudades Network in this dynamic. It also presents a discussion about the negotiations that took place for the cities to achieve such participation, the reluctance of the MERCOSUR Member States in accept the mentioned insertion and the results attained by the subnational actors until now. Finally, some observations and conclusions on the problems faced by the Mercociudades Network and the insertion of the cities as active actors in the MERCOSUR are pointed out.

Palabras-clave

Actores subnacionales; MERCOSUR; Mercociudades; Integración Regional

Introducción

Recientemente, en el escenario internacional, se ha notado una actuación muy expresiva de las ciudades y otros entes subnacionales. El fenómeno, que no es de todo nuevo, vive su auge y no tiene perspectivas de reducir su importancia. El siglo XXI está presenciando la descentralización (o federalización) de las relaciones internaciona-

les, que antes eran de exclusiva competencia de los gobiernos centrales de los Estados nacionales. Organizaciones internacionales, empresas transnacionales, ONGs, grupos de interés y ahora entes subnacionales comparten la capacidad de actuación a nivel global.

Los procesos de integración regional no escapan a esa lógica. Como apuntan Colacrai y Zubełzú (2004), “la adopción por parte de [el Estado] y de sus elites gobernantes, de una filosofía aperturista y de integración al mundo, se constituye en un elemento movilizador y dinamizador de los protagonismos subnacionales”.

En el caso de MERCOSUR, el bloque ha incorporado institucionalmente en su aparato burocrático la dimensión subnacional de la política internacional. En el año 2004, el Consejo Mercado Común, en su decisión número 41, aprobó la creación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (comunmente conocido como Foro Consultivo de Ciudades y Regiones – FCCR). Asimismo, el FCCR fue oficialmente instalado el 18 de Enero de 2007 por la Resolución n°26/07, del Grupo Mercado Común. Esto ha sido entendido como un avance en la democratización del proceso integrativo, lo que traería un impacto en las negociaciones y en las políticas de los gobiernos centrales respecto al MERCOSUR. Este trabajo pretende discutir la inserción de las ciudades en cuanto actores locales en el proceso de integración del MERCOSUR. Más específicamente, se discute el papel del FCCR como vía de propuestas y demandas por parte de las comunidades locales en el aparato institucional de la integración en el MERCOSUR. La propuesta del trabajo es proponer una mirada crítica al Foro para comprender en qué medida esta instancia realmente facilita y ayuda la actuación y la atención de las demandas de las ciudades del MERCOSUR.

1. La evolución de la participación de los poderes locales en el MERCOSUR

La historia de la participación de los poderes locales en el MERCOSUR está íntimamente relacionada con otra institución: la red de Mercociudades. Antes de abordar propiamente el mecanismo de participación de las ciudades en el aparato institucional del bloque, será trata-

do su proceso de creación, pasando primero por la creación del MERCOSUR, después por la de Mercociudades, siguiendo por la de la REMI (Reunión Especializada en Municipios e Intendencias) del Grupo Mercado Común, y culminando con el Foro Consultivo de Municipalidades, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR).

El proceso de integración subregional del cono sur tuvo su primer paso en la década de los ochenta, con el proceso de redemocratización en Argentina y en Brasil. Los dos países salían de dictaduras militares y buscaban crear medidas de acercamiento, cooperación y reducción de las desconfianzas que rondaban las dos potencias sudamericanas. El primer de ellos fue el Acta de Foz do Iguazú de 1985, seguido por el Programa de Integración y Cooperación Argentino-Brasileño de 1986 y el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo de 1988. Estos acuerdos llamaron la atención de los países vecinos y luego de algunos cambios políticos y económicos en Paraguay y Uruguay, estos dos países se sumaron al proceso de integración iniciado por Argentina y Brasil, culminando con la signatura del Tratado de Asunción en 1991, creando el MERCOSUR (Mercado Común del Cono Sur). Con el pasar de los años, el bloque fue ganando en atributos institucionales, en interdependencia, en aparato burocrático y en logros.

Tal fue el crecimiento y la efectividad del bloque que el fenómeno pasó a ser incluido en la agenda de los gobiernos muchas ciudades de la región. Eso hizo con que surgiesen las primeras demandas por parte de los gobiernos locales para participar en la construcción del proceso integracionista desde un punto de vista decisivo y burocrático. Tales demandas empezaron en ciudades capitales y ciudades fronterizas que, de una manera o de otra, ya tenían algún impulso en las preocupaciones regionales (Romero, 2004).

Las preocupaciones por los rumbos del proceso integracionista del cono sur por parte de los poderes locales fueron ganando proporción hasta que culminó en el Seminario “MERCOSUR: Opciones y Desafíos para las Ciudades”, realizado en 1995 en Asunción, Paraguay, contando con representantes de Montevideo, Brasilia, Rio de Janeiro, Buenos Aires, Santiago de



Las preocupaciones por los rumbos del proceso integracionista del cono sur por parte de los poderes locales fueron ganando proporción hasta que culminó en el Seminario "MERCOSUR: Opciones y Desafíos para las Ciudades", realizado en 1995 en Asunción, Paraguay, contando con representantes de Montevideo, Brasilia, Rio de Janeiro, Buenos Aires, Santiago de Chile, además de la ciudad sede.

Chile, además de la ciudad sede.

Fue precisamente en este Seminario que se planteó la creación de una red de ciudades de los países del MERCOSUR, viendo la posibilidad de participar en el proceso decisorio del bloque en temas de su competencia. Así, se otorgó a Asunción la función de organizar la primera cumbre de esta Red y de ser la primera Secretaría Ejecutiva de la misma. En el mismo año se realizó dicha cumbre y se creó la Red de Mercociudades con la participación de Asunción, Montevideo, Rosario, Córdoba, La Plata, Porto Alegre, Florianópolis, Curitiba, Brasilia, Salvador y Rio de Janeiro.

Uno de los principales objetivos de la red, sino el principal, era buscar el reconocimiento de las Mercociudades en la estructura del MERCOSUR, persiguiendo la co-decisión en las áreas de su competencia. (Romero, 2004; Kleiman y Rodrigues, 2007). Dicho objetivo también se hace presente en la Carta de Porto Alegre, documento resultante de la II Cumbre de Mercociudades, realizada en esa ciudad en 1996, al decir que la inclusión de los poderes locales en el proceso decisorio del bloque debería hacerse "construyendo espacios reales de participación, en donde el poder local pueda constituirse como sujeto deliberante de políticas públicas comunes y actor indispensable para la consolidación del diálogo integrador de gobiernos y sociedades." (Mercociudades, 1996).

En septiembre del 2000, en la cumbre de Rosario, la red de Mercociudades crea su Secretaría Técnica Administrativa Permanente. Su sede fue establecida en el edificio MERCOSUR, mismo edificio de la sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, ubicado en Mon-

tevideo. Ello no fue simple coincidencia, y su localización ayudaba a que la Secretaría de la Red buscara uno de sus principales objetivos: vincular la agenda del bloque con las agendas de las Mercociudades.

Un par de meses después, fue incorporado en el MERCOSUR, finalmente, un foro específico para tratar de los asuntos de interés de los gobiernos locales. La Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI) es un órgano auxiliar de apoyo técnico del Grupo Mercado Común, así como otras Reuniones Especializadas, a ejemplo de la de Turismo y la de Mujer. La REMI está compuesta por representantes de los cuatro Estados Miembros, las llamadas Secciones Nacionales, presididas, cada una, por un Coordinador. La primera reunión de la REMI ocurrió a mediados de 2001. Las primeras reuniones del órgano tuvieron como principal foco la articulación entre la REMI y la Red de Mercociudades, además de los mecanismos para aumentar la convergencia política de las dos instituciones (Romero, 2004). Varias resoluciones de la Reunión Especializada fueron aprobadas en ese sentido, articulando la participación de los miembros de la red en el órgano, la adopción de agendas convergentes, la cooperación entre las Unidades Técnicas de la Red con la REMI, y la recomendación de miembros de destaque en la Red para organismos del MERCOSUR de relieve para su ciudad, bien como el intercambio de informaciones entre el MERCOSUR y la Secretaría de las Mercociudades (facilitado por el hecho que las sedes se encuentran en el mismo edificio).

Ya a esa altura, MERCOSUR había incorporado en su aparato burocrático-institucional las ciudades. Pero como apuntan Kleiman y Rodrigues (2007), la REMI se mostró insufficient in its objective of catering to the demands and proposals of local governments. Linked as it was to the Political Concerting and Consultation Committee, an intermediary agency of the Common Market Group (CMG), it began to fulfill a bureaucratic and formalist function, instead of effectively making the urban agenda an integral part of MERCOSUR.

La Reunión Especializada de Municipios e Intendencias enfrentó muchas dificultades y críticas desde su comienzo por la ineficiencia en llevar las demandas de los gobiernos locales a los niveles decisorios del MERCOSUR. Eso hizo con que ganase fuerza la idea de que se hacía necesario un nuevo órgano para que los gobiernos locales vinculasen directamente sus demandas a los organismos decisores del blo-

que, sin intermediarios como era el caso de la REMI.

La 'nueva' demanda de las ciudades por una representación directa vinculada a las agencias decisoras de MERCOSUR fue llevada a la reunión de Ouro Preto de 2004, que marcaban los 10 años del Protocolo de Ouro Preto. En esta reunión fue creado el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR), vinculado directamente al Grupo Mercado Común (GMC), por la decisión 41/04 del Consejo Mercado Común (CMC). El foro tiene la capacidad de emitir recomendaciones directas al Grupo Mercado Común, llevando así sus demandas directamente al órgano.

2. Aspectos políticos de la participación de los poderes locales en el MERCOSUR

Todo el largo camino presentado en la sección anterior sirve para contextualizar la discusión de esta sección: la política y los intereses que envuelven la participación de las ciudades en el aparato institucional del MERCOSUR. La evolución de esta participación ha mostrado que las ciudades en el bloque eran tratadas como "una cuestión más" y lentamente fueron pasando a ser más valoradas y a ser tratadas como actores y aliados de los Estados Nacionales en la consolidación y profundización de la integración regional (Kleiman y Rodrigues, 2007).

Asimismo es importante destacar que la actuación internacional de las ciudades, en términos

De esa manera, y aunque las ciudades busquen su representación institucional en el aparato del MERCOSUR, se hace extremadamente complicado para estos actores defender posiciones muy radicales o extremas que difieran de las de sus gobiernos nacionales. Pero, en palabras de Colacrai y Zubezú (2004), "si bien ellos no fijan el contenido de la política exterior – es decir el qué, dado que ésa es un área reservada al gobierno nacional por poder delegado – tienen posibilidades de influir en el cómo".



jurídicos, sólo es permitida si no contradice o no entra en choque y conflicto con las políticas del Estado soberano, pues como afirma el gran jurista Rezek (2000) “na realidade, quem responde pela província [y por las ciudades] é a união federal”. En ese sentido están de acuerdo Colacrai y Zubelzú (2004), Rodrigues (2004), Prazeres (2004), Sanchez (2004), entre otros, al acordar que la actuación internacional de las unidades subnacionales no puede o no debe estar en desarmonía con las políticas exteriores de sus respectivos países. Como ejemplo jurídico, la Constitución Argentina, a ese respecto, determina en su artículo 124¹ este mismo principio.

Además, los representantes de los municipios en el FCCR son designados por sus respectivos Estados Nacionales, conforme al artículo 2º del Reglamento Interno del FCCR (MERCOSUR, 2007). Así, en el caso brasileño por ejemplo, el Coordinador Nacional del FCCR es el Secretario para Asuntos Federativos de la Oficina Presidencial de Brasil, el Magíster Alberto Kleiman. Argentina dejó su Coordinación Nacional a cargo de la

Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, también vinculada al poder ejecutivo nacional. Paraguay dejó que el Ministerio de Relaciones Exteriores nombrara el Coordinador Nacional de su país. En Venezuela, en la condición de quasi miembro, el mismo presidente Chávez nombra un intendente de su preferencia para ocupar la

Coordinación Nacional de su país en el FCCR (que hasta poco estaba a cargo del Intendente del Distrito Metropolitano de Caracas). Uruguay es el único miembro en que la decisión está a cargo del Presidente del Congreso de Intendentes del país, una entidad colegiada que representa 19 comunidades locales. El cuadro siguiente, elaborado de Kleiman y Rodrigues (2007) ilustra esta situación de una manera más didáctica:

Aún con los Coordinadores Nacionales escogidos por los Estados Nacionales, todas las pro-

e influencia en las actividades y las propuestas de las ciudades.

Otro punto bastante discutido y contestado por las ciudades es la inclusión de los Estados Federados, Provincias y Distritos en el mismo Foro que las ciudades. La propuesta inicial, llevada adelante por la red Mercociudades era la creación de un Comité que representase solamente a los municipios de MERCOSUR. En la reunión de Ouro Preto del 2004, donde se aprobó la creación del FCCR, apenas las ciudades tenían alguna voz con relación a la creación

Actores involucrados Dependencias Estatales y sus roles (Fuente: SAF, Presidencia de la República Federativa de Brasil, 2007).

PAIS	DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL INVOLUCRADA EN LAS NEGOCIACIONES	DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL CON COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL	ROLES
Argentina	Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	Principal negociador
Brasil	Subsecretaría de Asuntos Federales de la Presidencia de la República	Subsecretaría de Asuntos Federativos de la Presidencia de la República	Apoyo en las negociaciones y su seguimiento en el GMC
Paraguay	Coordinación Nacional del MERCOSUR, Ministerio de Relaciones Exteriores	Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Internacionales	Apoyo en las negociaciones
Uruguay	Intendencia de Montevideo y Coordinación Nacional del MERCOSUR, Ministerio de Relaciones Exteriores	Presidencia y Vicepresidencia del Congreso de Intendentes (elegidos anualmente)	Apoyo las negociaciones y su seguimiento en el GMC
Venezuela	Departamento de América Latina y el Caribe	Alcaldía Mayor de Caracas	Apoyo para el nombramiento de la Coordinación Nacional (realizada por el Presidente)

puestas del FCCR deben ser enviadas al Grupo Mercado Común para que, sólo después de su aval, se pueda encaminarlas al Consejo Mercado Común, conforme el artículo 15 del Reglamento Interno del Foro (MERCOSUR, 2007). En síntesis, en todas las instancias de la actuación de las ciudades en el ámbito del bloque, el Estado Nacional tiene un constante monitoreo

de un espacio institucional para los gobiernos subnacionales en el MERCOSUR. Además, se temía que los temas de interés de los gobiernos regionales ofuscasen los temas de interés de las ciudades en el Foro, dejando las comunidades locales en un costado sin importancia (Kleiman y Rodrigues, 2007). La solución encontrada, la de crear dos Comités en separado bajo

¹ Art. 124 de la Constitución Nacional Argentina - Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal



el mismo Foro, fue la manera que los Estados Nacionales encontraron de representar los gobiernos locales y regionales en el MERCOSUR y de amenizar el tema de la baja representación y atención de los intereses locales en el bloque. De esa manera, y aunque las ciudades busquen su representación institucional en el aparato del MERCOSUR, se hace extremadamente complicado para estos actores defender posiciones muy radicales o extremas que difieran de las de sus gobiernos nacionales. Pero, en palabras de Colacrai y Zubezú (2004), “si bien ellos no fijan el contenido de la política exterior – es decir el qué, dado que ésta es un área reservada al gobierno nacional por poder delegado – tienen posibilidades de influir en el cómo”.

Todo eso lleva a creer que mismo con la creación del Foro, y con el reconocimiento de las ciudades como actores de la integración regional, su falta de personalidad jurídica internacional de acuerdo al Derecho Internacional Público, su falta de autonomía plena con relación a sus acciones en el plan exterior, y la subordinación mismo en el ámbito del Foro a los gobiernos nacionales, el FCCR constituye un logro dudoso para la participación municipal en las decisiones y rumbos del proceso de integración en el MERCOSUR. Coincidimos con Barreto y Mariano (2004), cuando afirman que “a história do Mercosul é marcada pela ação política de seus principais Estados nacionais, Brasil e Argentina, cuja prática política no âmbito do bloco tem sido, de modo geral, a de limitar o seu aprofundamento...”.

3 Los desafíos para la Red Mercociudades

A pesar de la creación del FCCR, el mecanismo institucional más adecuado y eficaz para la actuación regional de las ciudades del MERCOSUR sigue siendo la Red Mercociudades. Pero incluso la Red sigue siendo débil y padece de algunos problemas tanto políticos, como estructurales y financieros. Romero (2004) apunta ocho problemas fundamentales enfrentados por la red:

- La inexperiencia de las ciudades en el ámbito internacional y la falta de una experiencia similar en la región de entes municipales actuando en red;
- El criterio para ingreso a la red, ya que, si en

un primer momento fue muy estricto, en un segundo momento se generó un aumento muy grande de miembros. Hay que lograr un equilibrio en el trade off entre representatividad/amplitud y operatividad/dinamismo;

- La falta de participación activa de sus miembros, que tiene que ver con la inexperiencia, la competencia con otras prioridades en las gestiones locales o mismo, la falta de presupuesto para financiar los viajes para los encuentros de la red, la mala circulación de la información y la falta de interés real en participar activamente de la red (lo que se profundizó con el aumento de miembros);

- El financiamiento para el desarrollo de las actividades de la red.

La principal fuente de in-

gresos de Mercociudades

es la cuota paga por sus miembros, pero la recaudación cayó mucho

en los últimos años y no acompañó el incremento en

el número de miembros (lo que remite al problema del desinterés, de los problemas presupuestarios de los municipios y la falta de participación activa);

- La desarticulación entre el trabajo técnico y el trabajo político y ejecutivo,

lo que se intentó resolver la creación del Consejo Ampliado;

- La heterogeneidad de los miembros de la red, lo que genera heterogeneidad de intereses y dificultades de articulación política entre los socios;

- La sobrecarga generada por el aumento de los socios, la creación del FCCR y de nuevas Unidades Técnicas. Eso hace que las ciudades que ocupan puestos relevantes en estos ámbitos sufran una sobrecarga administrativa y de gestión;

- La dificultad, sea por indiferencia o por resistencia, de diálogo y apoyo de los gobiernos

nacionales a la iniciativa de la red de buscar mecanismos de co-decisión en el MERCOSUR en materias de competencia de la ciudad.

Conclusiones

Después de analizar la evolución de la actuación internacional de las ciudades en la región del Cono Sur, lo que se nota es que el intento de articulación política entre las ciudades, materializado en la Red Mercociudades, todavía tiene un largo camino que recorrer hasta lograr sus principales objetivos. El más importante de ellos, la creación de un canal co-decisorio en el MERCOSUR para lo que atañe a las ciudades, aunque a simple vista pareciera resuelto con la creación del FCCR, se muestra que no se está ni cerca de lo planteado. De igual modo la institución creada por las ciudades para facilitar el logro de este objetivo, la Red Mercociudades, presenta grandes desafíos para los próximos años.

Eso no significa que la iniciativa esté condenada al fracaso. Los procesos de integración son muy complejos y relativamente nuevos en sí mismos y la pluralidad de actores e intereses hace con que estos procesos sean lentos y graduales. Esperar que en tan poco tiempo de existencia se logre la co-decisión entre Estados Nacionales y entidades subnacionales es un tanto ingenuo y ambicioso. Y más novedoso que los procesos de integración es la actuación internacional de las ciudades, lo que torna su aceptación por parte de los Estados Nacionales aún más lenta e imprevisible. Hay que dejar pasar algún tiempo para que se pueda digerir e incorporar este fenómeno en el también reciente y complejo fenómeno de integración regional del MERCOSUR.

Sin dudas, la situación de las ciudades en el marco regional e internacional ya es bastante mejor que lo que era a principios de los 90. A pesar de todos los problemas apuntados y las dificultades encontradas, las ciudades desarrollaron un know-how internacional y un reconocimiento político tanto en el plan interno cuanto externo sin precedentes. Hay que ver que se trata de un fenómeno relativamente nuevo en términos jurídicos, tanto que la mayoría de las Constituciones y aparatos legales de los Estados no contempla (ni a favor ni en contra) la figura de la paradiplomacia, cooperación descentralizada, política externa federativa, o cualquier otro nombre que implique la actuación internacio-



Hay que ver que se trata de un fenómeno relativamente nuevo en términos jurídicos, tanto que la mayoría de las Constituciones y aparatos legales de los Estados no contempla (ni a favor ni en contra) la figura de la paradiplomacia, cooperación descentralizada, política externa federativa, o cualquier otro nombre que implique la actuación internacional de unidades subnacionales

nal de unidades subnacionales. Casos como el de Argentina o de Alemania son todavía excepción a la regla. Lentamente, los aparatos jurídicos van incorporando este fenómeno, lo que ya representa un éxito político de las unidades subnacionales. Aún sin el respaldo jurídico, los Estados ya toman actitudes favorables a la actuación internacional de los entes subnacionales (aunque bajo su custodia) como la creación de Secretarías, Subsecretarías, Agencias, y otros organismos en el aparato nacional para ayudar, dialogar y monitorear las actividades internacionales de los gobiernos locales y regionales. Esta tendencia sólo tiene que crecer y seguro va a madurar y consolidarse en el futuro.

Bibliografía

ARGENTINA. (1995), Constitución de la Nación Argentina (Texto de 1853/60, con las reformas de 1866, 1898, 1957 y 1994). Buenos Aires, Abeledo-Perrot.

BARRETO, Maria Inês; MARIANO, Marcelo P. Questão subnacional e integração regional: o caso do Mercosul. VIGEVANI, Tullo (org). A dimensão subnacional e as relações internacionais. São Paulo: EDUC; Ed. Unesp; Bauru: EDUSC, 2004.

COLACRAI, Miryam y ZUBELZÚ, Graciela. Las vinculaciones externas y la capacidad de gestión internacional desplegadas por las provincias argentinas en la última década. Una lectura desde las relaciones internacionales. VIGEVANI, Tullo (org). A dimensão subnacional

e as relações internacionais. São Paulo: EDUC; Ed. Unesp; Bauru: EDUSC, 2004.

MERCOCIDADES. Declaração de Porto Alegre. Disponível em: <http://www.portoalegre.rs.gov.br/mercocidades/declarac.htm> Acesso em: 28 jun. 2010.

MERCOSUL. Mercosul/CMC/DEC nº 41/04. Foro Consultivo de Municípios, Estados Federados, Províncias e Departamentos do Mercosul.

MERCOSUL. Carta do Rio. (2007), Foro Consultivo de Municípios, Estados, Províncias e Departamentos de Mercosul, 18 de agosto.

PRAZERES, Tatiana Lacerda. Por uma atuação constitucionalmente viável das unidades federadas brasileiras ante os processos de integração regional. In: VIGEVANI, Tullo et al. (org.) A dimensão subnacional e as relações internacionais. São Paulo: EDUC; Ed. Unesp; Bauru: EDUSC, 2004.

REZEK, José Francisco. (2000). Direito Internacional Público: Curso elementar. 8.ed. revista e atualizada. São Paulo, Saraiva.

RODRIGUES, Gilberto Marcos Antonio. A inserção internacional das cidades: notas sobre o caso brasileiro. VIGEVANI, Tullo (org). A dimensão subnacional e as relações internacionais. São Paulo: EDUC; Ed. Unesp; Bauru: EDUSC, 2004.

RODRIGUES, Gilberto Marcos Antonio e KLEIMAN, Alberto. (2007). "The MERCOSUR Committee of Municipalities, States, Provinces and Departments. Process of Creation and Perspectives". Fifth Annual Conference of the Euro-Latin Study Network on Integration and Trade – ELSNIT, Barcelona, 26 e 27 de outubro. Disponível em: http://www.iadb.org/intal/aplicaciones/uploads/ponencias/i_foro_ELSNIT_2007_10_02_Rodrigues_Kleiman.PDF.

ROMERO, Maria Del Huerto. Poder local y relaciones internacionales en contextos de integración regional. El caso de la red de mercociudades y la reunión especializada de municipios e intendencias (Grupo Mercado Común). VIGEVANI, Tullo (org). A dimensão subnacional e as relações internacionais. São Paulo: EDUC;

Ed. Unesp; Bauru: EDUSC, 2004.

SÁNCHEZ, Ricardo Mario. La conformación federal del Estado y su implicación en los procesos de integración. VIGEVANI, Tullo (org). A dimensão subnacional e as relações internacionais. São Paulo: EDUC; Ed. Unesp; Bauru: EDUSC, 2004.

VIGEVANI, T.; Wanderley, L.E. et al (Orgs.). (2004). A dimensão subnacional e as relações internacionais. São Paulo: EDUC/EDUSC/UNESP.

Sitios WEB

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES. Assessoria de relações federativas — ARF. Disponível em: <http://www.mre.gov.br/arf/arf.htm> Acesso em: 27 jul. 2010.

MERCOSUR. www.MERCOSUR.int Acceso en 09 ago. 2010.

RED MERCOCIUDADES. www.redmercociudades.org Acceso en 09 ago. 2010. ♦

